

XXVII SESIÓN EXTRAORDINARIA H. JUNTA DIRECTIVA 25 DE MARZO 2015 / 13:00 HRS



4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2015.







PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2015

Antecedentes

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal sectorizada a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, que tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, ingeniería, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.

Con el propósito de proveer elementos que faciliten la comprensión del Presupuesto Anual 2015 de esta Universidad, además de lo establecido en el Manual de Formulación Presupuestal que para tal efecto emite la Secretaría de Finanzas y Administración para el ejercicio correspondiente, a continuación se describen los criterios generales considerados para su elaboración y las estrategias de captación de recursos.

Para la integración de las cuotas y tarifas se consideran los siguientes aspectos:

- Las tarifas están expresadas en pesos, y no muestran incrementos significativos en relación al año anterior.
- 2. Los ingresos propios que se captaran buscan dotar de equipamiento a laboratorios, talleres y oficinas de la institución, a fin de brindar servicios de calidad y equidad que demanda la sociedad.
- 3. Contar con recursos que permitan ampliar la difusión de los servicios de extensión para promover productos que satisfagan las necesidades del sector productivo y social.
- Poner al alcance de los estudiantes de la Universidad los servicios complementarios tales como servicios de alimentación, papelería e internet.

Dichas tarifas se establecen tomando en consideración factores de desarrollo socio-económico del Estado, el tipo de usuarios y el análisis comparativo entre las Universidades Politécnicas del Estado e Instituciones públicas de otros subsistemas establecidos en la región de influencia.







evitando la deserción por causas económicas, no obstante algunos conceptos como recursamiento y evaluación de recuperación, buscaran incentivar la no aprobación de las asignaturas en los diversos programas educativos.

Para el año 2015 se tiene proyectado un incremento en la matrícula escolar, con lo cual se amplían las posibilidades para que los egresados de nivel medio superior tengan oportunidad de continuar con su educación superior en esta Universidad; generando mayor recaudación mediante la cuota de recuperación cuatrimestral, ya que es la fuente más importante en la generación de ingresos propios.

Es importante destacar que los propósitos aquí planteados podrán ser alcanzados con la participación del Gobierno Federal y Estatal, en el marco del convenio de coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad, por lo que la mayor cantidad de los recursos obtenidos para el Organismo provienen de estas fuentes.

A fin de dar certeza jurídica de las disposiciones que rigen la actuación de la Universidad, y en atención al Plan Nacional de Desarrollo relativo a la cultura de la legalidad, el acuerdo tarifario por los servicios que prestará la Universidad para el 2015, se encontrará sujeto a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2015, a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, al Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero, signado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, al decreto del presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2015, a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Hidalgo, a la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que le son aplicables.

El presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento para la operación de la Universidad está integrado por ingresos propios, que para este ejercicio 2015 se estiman recaudar \$8'400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), así como el subsidio que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Educación Publica destinó mediante oficio No 500/2015.-100 por un total de \$17,423,060.00 (Diecisiete millones cuatrocientos veintitrés mil sesenta pesos 00/100 M.N) y por otra parte al Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero, signado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo la cantidad de \$17,423,060.00 (Diecisiete millones cuatrocientos veintitrés mil sesenta pesos 00/100 M.N) destinado a la Universidad, para cada una de las partes, obteniendo un monto total de \$43,246,120.00 (Cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).







La asignación de recursos será realizara en base a las necesidades de los proyectos con que cuenta la Universidad, como el de Gestión y Desarrollo del Servicio Educativo el cual tiene la responsabilidad de pagar los servicios básicos para mantener la operación, equipamiento, el pago del impuesto sobre nóminas, así como el pago de 20 días de salario por concepto de gratificación anual que establece la Ley de los trabajadores al servicio de los gobiernos estatales y municipales, así como de los organismos descentralizados.

Es importante destacar que para el ejercicio 2015, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en congruencia con la política del Gobierno del Estado de Hidalgo y, con fundamento en los lineamientos emitidos por la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, optimizará los recursos financieros, humanos y materiales, estableciendo medidas de control, dando seguimiento estricto del control presupuestal, implementando bitácoras para control de los gastos que así lo requieren, la adecuada designación de funciones y actividades de los recursos humanos, así como la correcta aplicación de los recursos materiales y servicios generales y la utilización de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el organismo a fin de asegurar una rendición de cuentas honesta y transparente apegada a la normatividad establecida.

La gestión de apoyos adicionales ordinarios y extraordinarios ante las diversas instancias y la continuación de los esfuerzos aplicados en los diversos rubros del gasto, coadyuvarán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.



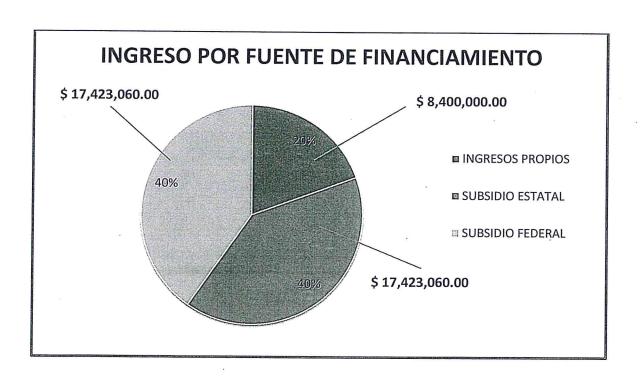


El ingreso presupuestado para el año 2015 asciende a \$43,246,120.00 (Cuarenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Veinte Pesos 00/100 M.N.), integrado por tres fuentes de financiamiento como se muestra en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2015. Comparativo con ejercicios 2013 y 2014.

1.1.1

VARIACION CONCEPTO	2013	2014	2015	VARIACION	
(%)	2010	2014		(PESOS)	(%)
INGRESOS PROPIOS	4,675,650.00	7,701,969.01	8,400,000.00	1,862,175.00	22.17
SUBSIDIO ESTATAL	12,000,000.00	16,673,060.00	17,423,060.00	2,711,530.00	15.56
SUBSIDIO FEDERAL	12,000,000.00	16,673,060.00	17,423,060.00	2,711,530.00	15.56
7.50. TOTAL	28,675,650.00	41,048,089.01	43,246,120.00	7,285,235.00	16.85





Con la captación de ingresos propios se buscará mantener y mejorar la operación de la UPMH, siendo un complemento de financiamiento a los recursos que aporta la Federación y el Estado, permitiendo solventar el gasto operativo de la Universidad.



RESÚMEN CALENDARIZADO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL (2015) (PESOS) UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

					•	(2)					ORGANISA	ORGANISMO DEÇENTRALDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUNICA ESTATA	INNTRACIÓU PIDINCA ESTATA
CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	NUC	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
INGRESOS PROPIOS	8,400,000.00	8,400,000.00 2,634,898.02	184,530.99	27,751.99	147,808.00	1,924,704.00	88,140.00	13,988.00	13,988.00 467,190.00 2,782,290.00	2,782,290.00	80,120.00	. 20,554.00	28,025.00
SUBSIDIO ESTATAL	17,423,060.00	1,477,369.00	1,477,369.00 1,477,369.00	1,477,369.00	1,443,439.24	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22
SUBSIDIO FEDERAL	17,423,060.00	17,423,060.00 1,477,369.00 1,477,369.00 1,477,369.00	1,477,369.00	1,477,369.00	1,443,439.24	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22 1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22	1,443,439.22
TOTAL	43,246,120.00	5,589,636.02	5,589,636.02 3,139,268.99 2,982,489,99	2,982,489.99	3,034,686.48		2,975,018.44	4,811,582.44 2,975,018.44 2,900,886.44	3,354,068.44	5,669,168.44	2,966,998.44	2,966,998.44 2,907,432.44 2,914,903.4	2,914,903.4